



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

Acuerdo del pleno de la entidad de Cuerva por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos tributarios.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos tributarios.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos tributarios, por acuerdo del pleno de fecha 16 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cuerva, 20 de octubre de 2025.–La Alcaldesa, Montserrat Rojas Sierra.

N.º I.-5118